Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

**JUEVES 10 DE NOVIEMBRE
DE 2022**

GUADALAJARA, JALISCO

TOMO CDV

40
SECCIÓN
IV

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Cultura.

ACUERDO ACU/SC/16/2022

ACUERDO DE LA C. SECRETARIA DE CULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, a 27 de octubre de 2022

Con fundamento en los artículos 36 y 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 5 numeral 1 fracciones I, II, IV, V, XII y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracción IX, 16 numeral 1 fracción IV y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 fracción IV, 8, 9 fracciones IV, VI, X y XIV, y 21 fracciones III del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 2, 3, 4, 6 fracciones IV, 7, 8, 9, 11, 13 fracciones III, VI, VII, VIII, IX, XIII, XVI y XIX, 15 fracciones I, II, V, VI, VII, XI y XII, 18 fracción I, 22 fracción I, 26, 27, 28, 29 y 66 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3 fracciones I, V, VI, VIII y XIII, 6, 7, 8, 9 ,11, 12, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 55, 56, 58 y 60 de su Reglamento; y artículos 4, 5, 8, 9, 35, 36 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. De conformidad con los artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 2 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a un ciudadano que se denomina Gobernador del Estado, quien a su vez se auxilia de la Administración Pública del Estado para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, dentro de las cuales se encuentran las dependencias y entidades.

II. Los artículos 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 fracción I, 5 numeral 1 fracción XIII, 7 numeral 1 fracción III, 16 numeral 1 fracción IV, y 20 numeral 1 fracciones V y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, consideran a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco como una dependencia integrante de la Administración Pública Centralizada, auxiliar del Gobernador del Estado en la vigilancia y control de los valores artísticos e históricos del Estado, así como en la promoción, apoyo y gestión de la preservación e incremento del patrimonio histórico, arqueológico, artístico, cultural, y arquitectónico de Jalisco.

III. Los artículos 5 numeral 1 fracción XII, 15 numeral 1 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 fracción IV, y 9 fracciones X y XIV del

Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, facultan a su titular para llevar a cabo los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y para expedir los acuerdos conducentes para el buen despacho de los asuntos a su cargo.

IV. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, el patrimonio cultural está constituido por elementos y manifestaciones materiales e inmateriales de la actividad humana y del entorno natural, a los que por su significado y valor se les atribuye importancia histórica, artística, antropológica, etnológica, arquitectónica y urbana entre otros. En este sentido, y tal como lo prevén los artículos 7 y 8 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 8 y 9 de su Reglamento, los bienes considerados como patrimonio cultural estatal se clasifican bajo las siguientes categorías:
a) Monumentos de competencia Federal;
b) Inmuebles de Valor Artístico Relevante;
c) Inmuebles de Valor Ambiental;
d) Zonas de Protección;
e) Manifestaciones Inmateriales;
f) Bienes Muebles; y
g) La toponimia de los asentamientos humanos, de las regiones, de su hidrografía y orografía, así como las nomenclaturas históricas, identificados como Patrimonio Cultural del Estado.

V. De acuerdo con los artículos 6 fracción IV, 7, 8, 13 fracción XI, 26, y 27 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 3 fracción VI, 6, 7, 8, 9, 11, 17, 23, 27 y 30 de su Reglamento, la identificación del patrimonio cultural en sus distintas categorías se lleva a cabo mediante el Inventario Estatal del Patrimonio Cultural de Jalisco, un instrumento integrado y administrado por la Secretaría de Cultura del Estado. Esta dependencia realiza las inscripciones en función de la representatividad, singularidad, autenticidad de las prácticas, del diseño, de los materiales o del entorno; la presencia de valores simbólicos, naturales, históricos o estéticos; la autoría, la vitalidad y arraigo a las tradiciones, la apropiación colectiva, el peligro de desaparición y los demás criterios que, en ejercicio de sus atribuciones, considera razonablemente necesarios para justificar la identificación de un bien como parte del patrimonio cultural del Estado.

La inscripción de los bienes que aparecen en el Inventario Estatal del Patrimonio Cultural, constituye un acto declarativo que tiene por objeto identificar el patrimonio cultural del Estado, sin que dicho reconocimiento pueda constituir en sí mismo una limitación, modalidad o gravamen a la propiedad, ni afectación a cualquier otro derecho de terceros, en términos de los artículos 23 del Reglamento de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 9 fracción I inciso a) de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

VI. Con fundamento en los artículos 13 fracción IX, 22 fracción I, 27 y 28 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 27 de su Reglamento, la Secretaría de Cultura está facultada para elaborar, administrar, actualizar y difundir el Inventario Estatal del Patrimonio Cultural, a efecto de que pueda ser consultado pública y libremente. En este orden de ideas, el día 13 de junio del año 2015, se le dio publicidad al Inventario del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco, el cual ha sido actualizado mediante diversos acuerdos publicados en el mismo medio de difusión oficial siendo la última actualización el día 10 de septiembre de 2020.

VII. El patrimonio cultural es un elemento dinámico, su íntima relación con las sociedades lo sujeta a transformaciones constantes que deben ser tomadas en cuenta para el diseño y ejecución de políticas públicas adecuadas para su salvaguardia; en este sentido, tanto la sociedad civil como los municipios, podrán proponer la inscripción de bienes para ser considerados e inscritos en el Inventario.

VIII. Conforme a los artículos 11, 13 fracción III, 15 fracción VI, 17, 18 y 27 de la referida Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 12, 24 y demás aplicables de su Reglamento, la coordinación entre la Secretaría de Cultura, los municipios y demás autoridades competentes, así como con la Sociedad Civil, es fundamental para la identificación de bienes en el Inventario y la actualización continua de las inscripciones. En este sentido, se han llevado a cabo sesiones de trabajo entre las áreas especializadas en patrimonio cultural de esta dependencia y autoridades del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, a fin de revisar los datos de inscripción en el Inventario del patrimonio cultural ubicado en su territorio; de igual manera, fueron tomadas en consideración las propuestas emanadas del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, así como de la sociedad civil para dichos efectos, como la del propietario del inmueble ubicado en la Av. De La Paz número 2350 en el municipio de Guadalajara, y un ciudadano del Josefino de Allende. Resultado de lo anterior, y con el objeto de contar con un instrumento de identificación del patrimonio acorde al estado actual de los bienes, la Secretaría de Cultura ha realizado diversos trabajos para la integración de bienes al Inventario, así como para la modificación de algunas inscripciones existentes, a fin de contar con un instrumento oficial de identificación del patrimonio cultural que refleje su dinamismo en relación con nuestra historia y cultura.

Toda vez que la identificación del patrimonio cultural en el Inventario es fundamental para el diseño de políticas en materia de salvaguardia, en mérito las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se actualiza el Inventario Estatal del Patrimonio Cultural de Jalisco respecto de los bienes y zonas que se indican en los listados anexos al presente acuerdo, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen en el presente instrumento. Esta actualización se efectúa de la siguiente manera:

I. Se inscriben en el Inventario Estatal del Patrimonio Cultural los bienes descritos en el ANEXO 1 de este acuerdo.

II. Se modifican las inscripciones que fueron efectuadas mediante publicaciones en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fechas: 12 de noviembre del 2016 y 14 de noviembre del 2019, respecto de los bienes señalados en el ANEXO 2 de este acuerdo para quedar en los términos que de dicho anexo se desprenden.

SEGUNDO. Salvo lo dispuesto en el artículo anterior, la presente actualización no modifica las inscripciones vigentes de bienes considerados patrimonio cultural estatal vigentes en el Inventario Estatal del Patrimonio Cultural de Jalisco.

TERCERO. De conformidad con los artículos 8 fracción I de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 6, 35, 36 fracción I y 44 de la Ley sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, así como 42 y 44 de su Reglamento, se reconocen los Monumentos Históricos por determinación de Ley y los Monumentos Históricos Civiles Relevantes, por lo que el Instituto Nacional de Antropología e Historia será la autoridad encargada de la revisión, asesoría, evaluación, autorización y otorgamiento de autorizaciones respecto de las intervenciones a dichos inmuebles (bienes de competencia federal y colindantes a monumentos históricos), por lo que los interesados deberán realizar los trámites conducentes ante dicho ente público de la Administración Pública Federal.

CUARTO. De conformidad con el artículo 15 fracciones II y XII y 60 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, los municipios deberán identificar como Patrimonio Cultural en los planes y programas de desarrollo urbano, aquellos bienes inmuebles y zonas de protección indicados en el presente instrumento que se encuentren en su territorio, determinando los usos, destinos y reservas, observando las disposiciones de la Ley de Patrimonio; y registrarán en el catastro municipal o el que haga sus veces, los inmuebles que se encuentren en el Inventario Estatal del Patrimonio Cultural, en el entendido de que el registro en el catastro municipal no constituye una limitación al dominio o afectación a los derechos reales, y no podrá motivar por sí solo la negación de un permiso o autorización de acciones de intervención.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los procedimientos de emisión de dictámenes técnicos para la intervención de inmuebles considerados como patrimonio cultural estatal que estén en trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, continuarán sustanciándose en los términos de la normativa vigente al momento del ingreso de la solicitud respectiva.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Cúmplase.

Así lo acordó y firma el día 27 veintisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós, Lourdes Ariadna González Pérez, en su carácter de Secretaria de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ
Secretaria de Cultura
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

ANEXO 1

A) Bienes inmuebles

Municipio	Localidad	Calle y número	Clasificación
Guadalajara	Guadalajara	Pedro Loza No. 719	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Guadalajara	Guadalajara	Pablo Valdés No. 1747, Escuela Gómez de Mendiola	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Guadalajara	Guadalajara	5 de Febrero No. 1340, Mercado Miguel Alemán	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Guadalajara	Guadalajara	Esteban Loera No. 133, 139, 147, Mercado Sebastián Allende	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Guadalajara	Guadalajara	Industria No. 1612, Mercado Valentín Gómez Farías	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Guadalajara	Guadalajara	San Juan De Ulúa No. 1423, Federalismo No. 1947, 1949, Mercado José María Cuellar	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Guadalajara	Guadalajara	Fresno No. 2069, 2083, 2085, Durazno No. 1438, Mercado Adrián Puga	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Guadalajara	Guadalajara	Colombia No. 2090A, Mercado Agustín de la Rosa	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Guadalajara	Guadalajara	Santa Beatriz No. 1320, Mercado Francisco I. Madero	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Guadalajara	Guadalajara	Mota Padilla No. 236, Federico Medrano No. 1433, 1443, Mercado Ignacio Aldama	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Guadalajara	Guadalajara	21 de Marzo No. 3130, Mercado Margarita Maza	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Guadalajara	Guadalajara	Sierra Madre No. 1137, Monte Bello No. 1137, Mercado Miguel Ramos Arizpe	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Guadalajara	Guadalajara	De la Selva Norte y Sur No. 2920, Paseo de la Selva No. 2117, Mercado Juan N. Cumplido	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Guadalajara	Guadalajara	Rafael de Zayas No. 3447, Mercado Libertador Miguel Hidalgo	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Guadalajara	Guadalajara	Hacienda Bella Vista No. 3025, Hacienda Mendocina No. 2608, Mercado Río Verde Tetlán	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Guadalajara	Guadalajara	Mezquitán No. 2217, Escuela José Palomar	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Guadalajara	Guadalajara	José Palomar No. 66	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Guadalajara	Guadalajara	Francisco González Rojas No. 155, Sistema Jalisciense de Radio y Televisión	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Guadalajara	Guadalajara	Pedro Moreno No. 625, 633	Inmueble de Valor Artístico Ambiental

Municipio	Localidad	Calle y número	Clasificación
Guadalajara	Guadalajara	Vidrio No. 1561	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Guadalajara	Guadalajara	Vidrio No. 1563	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Guadalajara	Guadalajara	Vidrio No. 1569	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Guadalajara	Guadalajara	Américas No. 288	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Guadalajara	Guadalajara	Comisaría de la Policía de Guadalajara, Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morin No. 3229	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Hidalgo No. 240	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Aldama No. 59	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Juárez No. 44	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Abasolo No. 66	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Hidalgo No. 176	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Morelos S/N	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Juárez No. 156	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Hidalgo No. 108, 108A	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Hidalgo No. 112	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Juárez No. 133	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Aldama No. 52	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Aldama No. 54	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Madero No. 87	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Hidalgo No. 224	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Aldama No. 71, Hidalgo No. 50	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Hidalgo No. 173	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Hidalgo No. 115	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Hidalgo S/N	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Allende No. 78	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Juan Evangelista	Aldama No. 71C, 72D, 73, 75E, 75F, 75G	Inmueble de Valor Artístico Ambiental

Municipio	Localidad	Calle y número	Clasificación
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 52, 54	Monumento Histórico Civil Relevante por Determinación de Ley
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 56	Inmueble de Valor Histórico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 58, 58A	Monumento Histórico Civil Relevante por Determinación de Ley
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 60	Monumento Histórico Civil Relevante por Determinación de Ley
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Emiliano Zapata No. 4	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 20	Inmueble de Valor Histórico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 26	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 28	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 30	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 32, 32A	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 34	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 36A	Inmueble de Valor Histórico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Templo y Panteón de San Lucas Evangelista	Monumento Histórico por Determinación de Ley
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Madero No. 4	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Madero No. 2	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 63	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 4	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 12	Inmueble de Valor Histórico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 16	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 18	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Emiliano Zapata No. 3	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 31	Inmueble de Valor Histórico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 33	Inmueble de Valor Histórico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 45	Inmueble de Valor Histórico Ambiental

Municipio	Localidad	Calle y número	Clasificación
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 49	Inmueble de Valor Histórico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 51	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 53	Inmueble de Valor Histórico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 55, Convento San José de las Hermanas	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	5 de Mayo No. 3	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 3	Inmueble de Valor Histórico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Lázaro Cárdenas No. 27	Monumento Histórico Civil Relevante por Determinación de Ley
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Hidalgo No. 97 y 95B	Inmueble de Valor Histórico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	20 de Noviembre No. 11, 11A	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	20 de Noviembre No. 3	Inmueble de Valor Histórico Ambiental
Zapopan	Zapopan	Av. Central Guillermo González Camarena No. 615, Secretaría de Educación Pública	Inmueble de Valor Artístico Relevante

B) Bienes muebles

Municipio	Nombre común	Tema	Técnica
Guadalajara	Obra Mural	La leyenda zapatista y el triunfo a la Revolución	Temple sobre muro
Guadalajara	Obra Mural	La mujer y su maternidad	Temple sobre muro
Guadalajara	Obra Mural	Ejemplificación de guerra y de paz	Acrílico sobre muro
Guadalajara	Obra Mural	Hospicio Cabañas	Temple de caseína sobre muro
Guadalajara	Obra Mural	Las Bellas Artes	Acrílico sobre tela
Guadalajara	Obra Mural	Líderes sindicales, desigualdad y justicia	Acrílico y pastel sobre tela
Guadalajara	Obra Mural	Las corrientes técnicas, filosóficas, científicas y el progreso	Acrílico sobre muro
Guadalajara	Obra Mural	El libro, la imprenta y la biblioteca	Mural escultórico
Guadalajara	Obra Mural	La revolución mexicana	Temple de caseína sobre muro
Guadalajara	Obra Mural	Denuncia socio-política ante el abuso de poder	Gouache, acrílico sobre tela
Guadalajara	Obra Mural	La indiferencia de las masas	Gouache, acrílico sobre tela

Municipio	Nombre común	Tema	Técnica
Guadalajara	Obra Mural	Político. Concepto de una Justicia corrupta	Acrílico sobre panel
Guadalajara	Obra Mural	Político. Concepto de una Justicia ajena a toda influencia de corrupción	Acrílico sobre panel
Guadalajara	Obra Mural	Político. Ideas de delitos al centro, la justicia y las leyes en los laterales	Acrílico sobre panel
Guadalajara	Obra Mural	Niños jugando	Piroxilina
Guadalajara	Obra Mural	El parto	Acrílico sobre muro
Guadalajara	Obra Mural	El parto	Acrílico sobre muro
Guadalajara	Obra Mural	Representación de una familia	Mixta
Guadalajara	Obra Mural	La Conquista de la Nueva Galicia	Fresco
Guadalajara	Obra Mural	Culturas populares	Encáustica
Guadalajara	Obra Mural	La conquista de la Nueva Galicia y la fundación de Guadalajara	Mixta
Guadalajara	Obra Mural	Los puntos cardinales, la cosmogonía azteca, alusión a la muerte	Acrílico sobre panel
Guadalajara	Obra Mural	Político-estudiantil	Acrílico sobre muro
Guadalajara	Obra Mural	Apocalipsis de San Juan	Acrílico sobre tela
Guadalajara	Obra Mural	Las artesanías	Acrílico sobre tela
Guadalajara	Obra Mural	La luna	Piroxilina/temple sobre muro
Guadalajara	Obra Mural	El sol	Piroxilina/temple sobre muro
Guadalajara	Obra Mural	Representación de Prometeo, personajes de la mitología griega	Óleo sobre panel de madera
Guadalajara	Obra Mural	El proceso educativo en Jalisco	Acrílico sobre muro
Guadalajara	Obra Mural	La oposición de los líderes y la masa	Fresco
Guadalajara	Obra Mural	Las Bellas Artes	Fresco
Guadalajara	Obra Mural	Guerras floridas	Óleo sobre lienzo
Guadalajara	Busto	Representación de Ignacio Manuel Altamirano	Vaciado en bronce
Guadalajara	Busto	Representación de Manuel López Cotilla	Vaciado en bronce
Guadalajara	Busto	Representación del Dr. Atl	Vaciado en bronce
Guadalajara	Busto	Representación de Ramón García Ruiz	Vaciado en bronce
Tlaquepaque	Obra Mural	Alegoría por la paz	Acrílico sobre muro

C) Zonas de protección

Municipio	Localidad	Clasificación
Tlajomulco de Zúñiga	San Lucas Evangelista	Área Típica

Delimitación de la Zona de Protección de San Lucas Evangelista

El perímetro contiene la zona de protección determinada San Lucas Evangelista conforme a los artículos 8 fracción IV inciso c, 13 fracciones IX y XVI y artículo 65 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 7, 8, 9 fracción II, 23 y 54 de su Reglamento.

▶	**DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN**	JAMH

DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL ÁREA TÍPICA DE SAN LUCAS EVANGELISTA EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

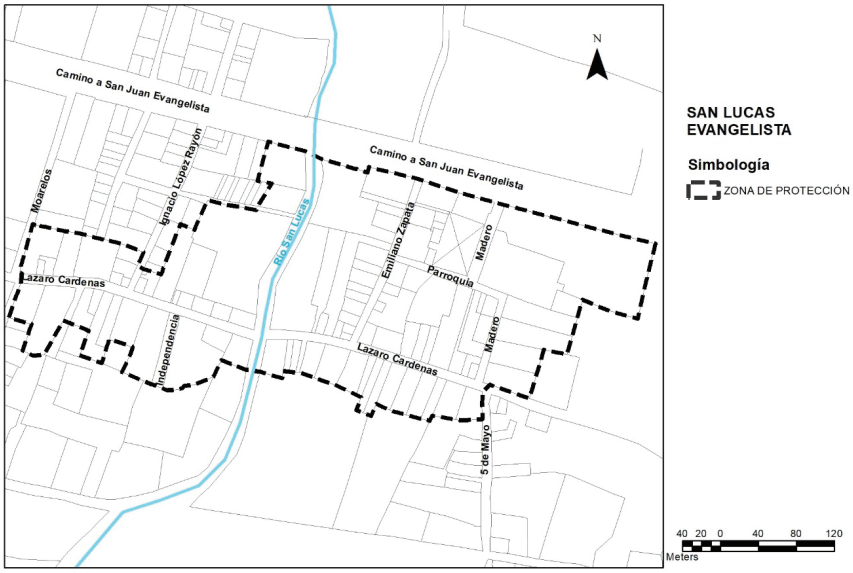

Las Coordenadas geográficas de la Zona de Protección al Área Típica de San Lucas Evangelista son las siguientes, conforme a las coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator) Zona 13N Datum WGS84:

Vértice	X	Y
1	671332.6092	2257565.3145
2	671341.3501	2257563.1002
3	671358.2301	2257554.9502
4	671395.2021	2257544.02
5	671396.3001	2257543.7302
6	671407.2101	2257540.47
7	671408.7101	2257546.0402
8	671457.7101	2257534.2802
9	671466.0386	2257531.5382

Vértice	X	Y
10	671466.1401	2257531.8202
11	671503.9401	2257519.06
12	671541.1001	2257508.93
13	671566.9296	2257502.1656
14	671575.1901	2257500.1102
15	671588.1001	2257496.7802
16	671617.4165	2257488.9437
17	671678.3624	2257472.9828
18	671710.7601	2257465.1002

Vértice	X	Y
19	671706.1301	2257447.3402
20	671701.6901	2257428.7802
21	671692.1401	2257385.8302
22	671678.2601	2257389.7002
23	671660.0401	2257394.9802
24	671633.695	2257406.065
25	671628.287	2257386.81
26	671617.475	2257348.299
27	671593.1285	2257353.2437
28	671577.7815	2257301.9852
29	671536.3109	2257316.3132
30	671528.4101	2257309.0402
31	671528.1449	2257300.5986
32	671528.0601	2257297.9002
33	671528.4133	2257280.0802
34	671513.6791	2257279.1132
35	671507.2301	2257278.69
36	671500.1319	2257279.626
37	671497.3701	2257279.99
38	671475.4317	2257283.8398
39	671474.7627	2257282.2494
40	671472.9999	2257278.06
41	671469.0309	2257279.1028
42	671467.0817	2257279.615
43	671463.4169	2257280.5778
44	671462.9195	2257280.7084
45	671452.9983	2257283.315
46	671447.6499	2257284.72
47	671433.9401	2257288.1
48	671430.6911	2257289.5626
49	671416.6801	2257295.87
50	671416.1867	2257296.0922
51	671411.106	2257283.1589
52	671408.0948	2257284.5145
53	671402.8992	2257286.8534
54	671395.3421	2257289.4785
55	671400.6801	2257303.0743
56	671395.6903	2257305.321
57	671373.5701	2257316.14
58	671351.0301	2257323.81
59	671335.4601	2257329.42
60	671331.1199	2257329.05
61	671324.8201	2257329.8602
62	671320.4591	2257330.3648
63	671318.3401	2257330.61
64	671318.0525	2257328.9794

Vértice	X	Y
65	671317.0101	2257323.07
66	671314.0293	2257323.9574
67	671308.6101	2257325.5704
68	671293.8251	2257329.9716
69	671279.6593	2257332.0445
70	671265.3778	2257337.528
71	671263.4771	2257338.2578
72	671252.9418	2257342.3029
73	671252.5099	2257341.4
74	671244.8601	2257324.48
75	671225.2601	2257316.5302
76	671214.1301	2257314.96
77	671211.9401	2257312.8902
78	671207.3901	2257311.35
79	671198.4001	2257310.51
80	671195.5799	2257310.67
81	671191.6201	2257312.27
82	671179.5923	2257316.849
83	671170.9977	2257320.3694
84	671148.6601	2257329.83
85	671157.2259	2257347.8382
86	671158.3897	2257351.387
87	671159.7507	2257355.5368
88	671159.8376	2257355.8017
89	671159.9688	2257356.2016
90	671135.1756	2257364.3519
91	671133.7889	2257360.0734
92	671132.728	2257356.8001
93	671132.1291	2257354.9524
94	671129.5815	2257346.9657
95	671127.1421	2257339.3183
96	671127.061	2257339.028
97	671103.7958	2257347.4907
98	671113.4901	2257373.41
99	671110.0993	2257374.758
100	671108.2217	2257375.5043
101	671099.4579	2257378.9882
102	671096.3759	2257380.2132
103	671093.3373	2257381.4212
104	671086.3701	2257384.1002
105	671066.5401	2257347.97
106	671054.6001	2257347.14
107	671050.0403	2257349.4008
108	671043.8501	2257352.47
109	671045.6383	2257357.8906
110	671047.2611	2257362.8096

Vértice	X	Y
111	671049.9501	2257370.9602
112	671051.2489	2257374.5704
113	671053.3037	2257380.2818
114	671037.8009	2257384.5829
115	671028.9817	2257387.0298
116	671034.7815	2257403.6996
117	671035.7447	2257406.4682
118	671037.0501	2257410.2202
119	671037.6773	2257411.9106
120	671040.7459	2257420.179
121	671042.1601	2257423.9902
122	671042.7601	2257433.6002
123	671040.4801	2257435.4002
124	671041.3195	2257438.45
125	671042.1543	2257441.4822
126	671045.2671	2257452.791
127	671045.3173	2257452.9734
128	671047.3615	2257460.3998
129	671051.8921	2257476.8596
130	671054.3201	2257485.6802
131	671055.1239	2257485.4852
132	671055.9701	2257485.28
133	671061.3719	2257484.1497
134	671062.4389	2257483.9264
135	671065.2803	2257483.3318
136	671067.6301	2257482.84
137	671067.9323	2257482.7778
138	671088.3101	2257478.58
139	671095.5793	2257477.3232
140	671105.6001	2257475.5904
141	671106.9901	2257475.35
142	671120.4101	2257471.76
143	671124.6707	2257470.5028
144	671129.5601	2257469.06
145	671129.7837	2257469.8691
146	671142.3961	2257466.6011
147	671144.8904	2257465.9548
148	671147.1871	2257465.3596
149	671147.4228	2257465.2985
150	671162.5898	2257459.7537
151	671164.5193	2257458.9396
152	671171.2969	2257456.0463
153	671171.2671	2257455.9812
154	671167.0439	2257446.7684
155	671164.9629	2257442.2288
156	671171.2849	2257438.5316

Vértice	X	Y
157	671174.6909	2257437.502
158	671175.8796	2257437.1427
159	671189.3201	2257433.0802
160	671189.4941	2257433.0276
161	671189.91	2257432.9019
162	671190.6311	2257434.6923
163	671192.2996	2257439.5868
164	671192.4637	2257440.0682
165	671195.2645	2257448.2841
166	671198.5299	2257456.59
167	671201.7615	2257464.8294
168	671203.5895	2257469.4904
169	671206.5701	2257477.09
170	671207.0647	2257478.3582
171	671209.8453	2257485.488
172	671209.986	2257485.8488
173	671210.3829	2257485.6895
174	671224.8317	2257479.8905
175	671224.9167	2257479.8564
176	671225.7701	2257482.65
177	671236.7901	2257507.2402
178	671239.1201	2257511.2002
179	671255.2601	2257506.9902
180	671271.4301	2257504.1902
181	671289.8801	2257500.6902
182	671291.6235	2257504.6168
183	671306.3659	2257528.7465
184	671291.2582	2257531.5286
185	671302.4491	2257572.9548
186	671332.6092	2257565.3145

ANEXO 2

A) Modificación a la ubicación de inmuebles

Municipio	Domicilio anterior	Domicilio actualizado	Clasificación
Autlán de Navarro	Independencia Nacional S/N	Independencia Nacional No. 1020, Centro Escolar Chapultepec	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Guadalajara	Chapultepec, Plaza pública	Justo Sierra, Av. Chapultepec y Av. Hidalgo, Paseo de las Artes	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Guadalajara	Chapultepec, Plaza pública	Av. Hidalgo, Av. Chapultepec y Morelos, Plaza de las Relaciones Públicas de las Américas	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Guadalajara	Pedro Loza No. 171, 163, 161, 159	Pedro Loza No. 171, 163, 161, 159, 151	Monumento Histórico Civil Relevante por Determinación de Ley
Guadalajara	Morelos No. 137, 135	Morelos No. 139, 137, 135, 133, 131	Monumento Histórico Civil Relevante por Determinación de Ley
Guadalajara	Independencia No. 1245	Independencia No. 1245, Juan Manuel No. 1245	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Guadalajara	Coronel Calderón No. 493	Herrera y Cairo No. 101	Inmueble de Valor Histórico Ambiental
Guadalajara	Liceo No. 211, 215	Liceo No. 207, San Felipe No. 260, 256	Monumento Histórico Civil Relevante por Determinación de Ley
Guadalajara	Liceo No. 221, 217	Liceo No. 211, 215, 217, 219, 219A	Monumento Histórico Civil Relevante por Determinación de Ley
Guadalajara	Contreras Medellín No. 276	Contreras Medellín No. 270, 272, 274	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Guadalajara	Garibaldi No. 509	Garibaldi No. 507, 509	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Guadalajara	López Cotilla No. 2111	López Cotilla No. 2211	Inmueble de Valor Artístico Ambiental
Guadalajara	Juárez No. 83, 83A, 95	Hernández Alvirde Constancio No. 83, 83A, 95, Escorza No.83, 83A, 95	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Guadalajara	Colonias No. 221	Colonias No. 221, La Paz No. 1866	Inmueble de Valor Artístico Relevante
Guadalajara	Juan Manuel No. 1299, 1297A, 1293, 1291, 1287, 1283, 1275, 1271	Juan Manuel No. 1299, 1297, 1297A, 1293, 1291, 1287, 1283, 1275, 1271, Ghilardi No. 105, 107, Chilardi No. 105, 107	Monumento Histórico Civil Relevante por Determinación de Ley

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

NOTIFÍQUESE ESTE MEDIO A **ARMANDO ARREOLA ALFARO** QUE MARÍA ALFARO RAMOS AGUSTINA JAIME HÉCTOR MARÍA DEL ROCÍO DE APELLIDOS ARREOLA ALFARO Y MARÍA ISABEL ARREOLA Y ALFARO PROMUEVEN JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO ARREOLA HERNÁNDEZ

FECHA JUNTA HEREDEROS 11:30 ONCE HORAS TREINTA MINUTOS 07 DICIEMBRE 2022

EXPEDIENTE **235/2022**

AUTLÁN DE NAVARRO JALISCO 04 NOVIEMBRE 2022

EL SECRETARIO

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Décimo Segundo Partido Judicial
Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

ABOGADO IVÁN TORRES QUEZADA

Publíquese por tres veces de diez en diez días El Periódico Oficial del Estado de Jalisco, periódico El Milenio

A 59929093 **10, sección IV, 22, noviembre, 3, diciembre**

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	$110.00
2. Edición especial	$207.00

Publicaciones

1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,438.00
2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$620.00
3. Fracción 1/2 página en letra normal	$959.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2022
NÚMERO 40. SECCIÓN IV
TOMO CDV

ACUERDO ACU/SC/16/2022 de la Secretaria de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que actualiza el inventario estatal del patrimonio cultural de Jalisco respecto de los bienes y zonas que se indican en los listados anexos. **Pág. 3**

EDICTO del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro (expediente 235/2022). **Pág. 18**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx